

STT. 1177-6

Manizales, 27 ABR 2017

Señor (a)

NINFA MUÑOZ RAMIREZ

Carrera 25 N 61-20 APTO 301

Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

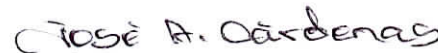
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **KIK405** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1177

Manizales, 27 ABR 2017

Señor (a)

JAIME ALBERTO SERNA VALENCIA
Carrera 18A N 4A-40 CASA 15
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

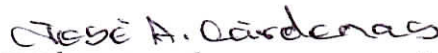
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **NAU547** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(1) tiquete (s)**.

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853**.

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1177-5

Manizales, 27 ABR 2017

Señor (a)

MARIO AUGUSTO GOMEZ GARCIA

Carrera 15 N 16-14

Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **WBF824** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (6) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad**, ubicada en la calle **12 N° 13A-77 - teléfono 8801853**.

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado

Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1177

Manizales, 27 ABR 2017

Señor (a)
LUIS FELIPE AGUIRRE GARZON
Calle 63 D N 27B-39
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

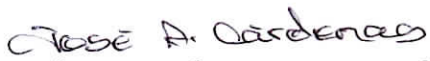
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **NAB881** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1117756

Manizales, 127 ABR 2017

Señor (a)
OSCAR MAURICIO CUERVO GIRALDO
Calle 23 N 17-30
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17


Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

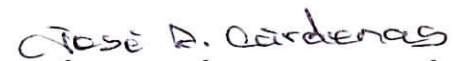
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas IUA607 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (3) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 11177-6

Manizales, 127 ABR 2017

Señor (a)
VICTORI HUGO GIRALDO ALVAREZ
Carrera 17 N 12-11
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

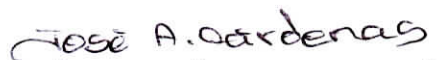
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas UEU277 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (3) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1177-6

Manizales, 127 ABR 2017

Señor (a)
ADIELA NARANJO VANEGAS
Calle 37A N 32A-22
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **UEW514** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(3)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad**, ubicada en la calle **12 N° 13A-77 - teléfono 8801853**.

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



STT. 1111-5

Manizales, 27 ABR 2017

Señor (a)
JOHN HAROLD GOMEZ GIL
Calle 16 A N 31-12
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL
REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.13764-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

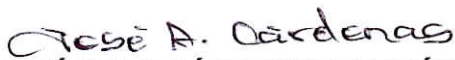
El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **BRC41C** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la **Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.**

De igual manera le recordamos que **el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV)**, de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



22687